



PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "PROFESORES SENIOR 2016"

OBJETIVO GENERAL : Entregar a apoyo pedagógico de profesoras jubiladas a niños y niñas de nuestra comuna, de familias vulnerables, hogares monoparentales de mujeres jefas de hogar, que estudien en escuelas municipales.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS :
ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

ITEM	VALOR \$	
Honorarios	\$ 4.645.000.-	21.04
Alimentación	\$ 500.000.-	22.01
Implementación	\$ 600.000.-	22.04
TOTAL	\$ 5.745.000.-	

Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 185 Imputación Presupuesta Son 185
DECRETO Nº 800 / CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12º, 56º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/MCV/mcv.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).
- Secplan

